

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 1



Popayán, 2019-06-20

Radicación:20191200250991

CD- 0494

Señor:
BRYAN FERNANDO MOLINA PLAZA
Calle 20 21A-40 – Código Postal 190004
Barrio Retiro Bajo
Teléfono móvil celular 305 3281637
POPAYAN - CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION

Rad: 466 – 29-11-2018

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo se conmutó la multa señalada en la orden de comparendo 19-1-108425, y se ordenó participación en programa comunitario de convivencia, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citarlo para el día **SABADO VEINTINUEVE (29) de JUNIO** de dos mil diecinueve (2019), a las **8:00 horas** en punto, en el CAI Antonio Nariño (Katay); con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.166)**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS**.

Institucionalmente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
 Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
 Elaboró: VGonzálezM.
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO